

15. FORMATO 5 - EXPERIENCIA GENERAL

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No VA-VOC-CA-023-2013

*CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE MANTENIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NO. 0110 - 0P DEL 18 DE JULIO DE 1995, ANEXOS, APÉNDICES Y OTROSÍES, CUYO OBJETO ES "(...) CONSTRUIR Y MANTENER LA SEGUNDA PISTA Y MANTENER LA PISTA EXISTENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 00394 Y EN LA PROPUESTA ACEPTADA POR LA UAEAC Y, EN PARTICULAR, A REALIZAR LAS OBRAS A QUE SE REFIERE LA SECCIÓN 2 DEL TONO I DEL PLIEGO DE CONDICIONES. EN TODO CASO, EL CONCESIONARIO SE OBLIGA A REALIZAR CUALESQUIERA GESTIONES, INCLUYENDO LA OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO, EQUIPO, PERSONAL E INFRAESTRUCTURA ADECUADOS, PARA EJECUTAR A CABALIDAD EL OBJETO DE ESTE CONTRATO. (...)".

FORMATO 3
EXPERIENCIA GENERAL (1)

Nombre del Proponente: CONSORCIO AM 2013
Proponente Líder: AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROponente

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del Líder en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	Folio dentro de la Propuesta en donde se encuentra referenciado el contrato en el RUP	Número consecutivo del Reporte del Contrato ejecutado que consta en el RUP
1	CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS AUTOVIA DEL MEDITERRANEO CN-340 DE CÁDIZ Y ODIRALTAR A BARCELONA, TRAMO: ALMUÑECAR (LA HERRADURA) - ALMUÑECAR (TARAMAYO) PROVINCIA DE GRANADA	01-dic-02	30-oct-09	100%	ESPAÑA	MINISTERIO DE FOMENTO - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	11.324.937.218,00			2

Valor Total de Contratos Aportados por el Líder

11.324.937.218,00

EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LÍDER DEL PROponente

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Valor del contrato (2)	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	Folio dentro de la Propuesta en donde se encuentra referenciado el contrato en el RUP	Número consecutivo del Reporte del Contrato ejecutado que consta en el RUP
1	INTERSA S.A.	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREDIAL, FINANCIERA, Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION # 0849 DE 1995 DESARROLLO VIAL CARRETERA NEIVA ESPINAL GIRARDOT.	26-feb-06	23-ago-11	50%	COLOMBIA	2.559.971.272,00	ANI			21
2	INTERSA S.A.	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA FUENTE DE ORO-PUERTO LLERAS-CRUCE PUERTO RICO-PUERTO ARTURO -SAN JOSE DEL GUAVIARE, SECTOR CRUCE DE PUERTO RICO-PUERTO ARTURO K51+000 AL K81+000.	21-feb-02	31-dic-03	75%	COLOMBIA	1.001.806.920,00	INVIAS			35
3	INTERSA S.A.	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA FUENTE DE ORO-PUERTO LLERAS-CRUCE PUERTO RICO-PUERTO ARTURO-SAN JOSE DEL GUAVIARE, SECTOR FUENTE DE ORO-PUERTO LLERAS K0+000 AL K20+000.	11-ago-01	10-oct-02	100%	COLOMBIA	999.591.231,00	INVIAS			44
4	INTERSA S.A.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ADECUACION DE LA TRONCAL AMERICAS AL SISTEMA TRANSMILENIO, TRAMO 1 ENTRE PUENTE ARANDA Y LA CARRETERA IND. EN BOGOTA D.C.	25-jun-02	31-dic-04	40%	COLOMBIA	992.683.182,00	IDU			27

Valor Total de Contratos Aportados por Miembros No Líder

5.514.392.603,00

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre

Identificación

MARIA LUZ RAMIREZ GALVEZ

C.E. 411 531 de Bogotá

(1) Si se logran a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los SEIS (6) primeros contratos relacionados para acreditar la experiencia general.

(2) Valor total Cancelado del contrato (incluido IVA y sus rebajas si aplica).

(3) En caso de proponente individual el presente formato será diligenciado incluyendo las Hojas correspondientes para completar el número total de contratos acreditados.

CONTRATO APORTADO POR EL MIEMBRO LIDER



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN
DE CARRETERAS
DEL ESTADO
EN ANDALUCÍA
ORIENTAL

D. SALVADOR FERNÁNDEZ QUESADA, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado, en calidad de Director del Contrato de Consultoría y Asistencia para el **CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO CN-340 DE CÁDIZ Y GIBRALTAR A BARCELONA. TRAMO: ALMUÑECAR (LA HERRADURA) - ALMUÑECAR (TARAMAY). PROVINCIA DE GRANADA, Contrato nº11/02 Clave AT 12-GR-2850.**

CERTIFICA:

Que la empresa AYESA (Agua y Estructuras, S.A.) ha desarrollado desde diciembre de 2002 (firma del contrato) hasta octubre de 2009 (finalización), en un plazo de 81 meses, la labor de **Asistencia Técnica para el Control y Vigilancia de las obras de referencia por un importe de tres millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (3.847.834,36 €) I.V.A. incluido, más un adicional de 458.292,09 € IVA incluido, en concepto de liquidación abonada en diciembre de 2011, y lo ha realizado de acuerdo con los términos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Concurso y a satisfacción del que suscribe como responsable técnico y como Director del Contrato de dicha Asistencia Técnica. El contrato se encuentra facturado en su totalidad y liquidado.**

Que las actividades desarrolladas dentro del contrato son las siguientes:

- Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras
- Control Cualitativo
- Control Geométrico y Cuantitativo
- Control en la validación de suministradores
- Supervisión de ensayos de autocontrol y de verificación.

Esta obra se corresponde con el nuevo trazado de la Autovía del Mediterráneo, A-7, antigua carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Almuñecar (La Herradura) - Almuñecar (Taramay), y queda unida al Oeste con el tramo Nerja - La Herradura (en servicio) y al Este con Taramay - Salobreña (en ejecución). Para la conexión con la actual carretera N-340, se crea el enlace Almuñecar - Este, de tipo viaducto a distinto nivel apoyado en dos glorietas, con conexión con la N-340 por medio de otra glorieta, como servicio para tráfico local y acceso a la población de Almuñecar.

Características singulares:

El tramo posee una longitud total de 9.120 m., de los que 1.820 m. discurren como calzadas unidas y 7.300 m. como calzadas separadas y, debido a la orografía tan abrupta del terreno, se hace necesario la ejecución de 3 túneles de una longitud total de 2.850 m. y 4 viaductos con 2.036 m. totales, luego la longitud en túneles o estructuras supone más de la mitad del conjunto de la obra.

AVENIDA DE MADRID, 7
18071 GRANADA
TEL: 958-271700
FAX: 958-272163



Las características básicas del trazado son: Velocidad de proyecto: 100 km/h; Calzadas: 2 x 7.00 m; Arcenes exteriores: 2.50 m; Arcenes interiores: 1.00 m; Mediana: 14m.

EL TRAMO EN CIFRAS			
Longitud del tronco	9.120 m	Mezclas bituminosas	130.000 Tm
Desmonte	6.370.000 m ³	Hormigón	264.000 m ³
Terraplén	5.340.000 m ³	Acero	10.700.000 kg.
Estructuras	4 viaductos tipo losa postesada 2 pasos inferiores tipo marco	Drenaje	19 obras de drenaje transversal
Enlaces	1	Zahorras	89.000 m ³
Túneles	3 (2.850 m)		

La obra contiene 3 túneles en su traza, que son:

- Cantalobos, cuya longitud es de 2.170 m (Incluyendo falsos túneles). Coste del túnel **56.653.652,89 €**, IVA incluido.
- Calacelte de 410 m. Coste del túnel **9.908.899,91 €**, IVA incluido.
- Gato, de 270 m. Coste del túnel **6.277.427,00 €**, IVA incluido.

En todos los casos se construyen dos tubos paralelos, uno para cada calzada, ejecutándose según el Nuevo Método Austriaco, en avance y destroza. Finalmente se realiza el revestimiento interior de hormigón del túnel en hastiales y bóveda.

Cada equipo básico de trabajo está compuesto por una máquina de perforación hidráulica (Jumbo), una máquina para la proyección de hormigón proyectado por vía húmeda (Robot), manipuladora telescópica (Manitou), retroexcavadora con martillo hidráulico, pala cargadora con su equipo de camiones para la extracción del material picado o volado, además de todo el personal necesario y las instalaciones auxiliares.

Los rendimientos están muy condicionados por el tipo de sostenimiento, situándose la media en 6 m/día por equipo, si se hace necesario la colocación de cerchas, y 10 m/día, si no son necesarias (dos pases al día). Las cerchas utilizadas son del tipo THN 21 y THN 29 en el interior del túnel, y HEB 160 en el emboquille y falso túnel.

Las instalaciones de seguridad están compuestas por iluminación en todos los tubos, ventilación forzada, comunicación vía radio, armarios S.O.S., señalización óptica, vigilancia mediante circuito cerrado de TV, detección de incendios, medición de velocidad, detección de contaminantes y comunicación de tubos con escape de vehículos en Túnel de Cantalobos.



Existen 4 viaductos en este tramo de obra:

- Río Jate: tiene 355 m de longitud y 75 m de altura máxima de pilas. Cimentación directa. Coste de la estructura **8.772.280,22 €**, IVA incluido.
- Río Seco: de 496 m. de longitud y 76 m de altura máxima. Cimentación directa y profunda. Coste de la estructura **10.950.819,10 €**, IVA incluido.
- Río Verde: de 564 m. de longitud y 69 m. de altura. Cimentación directa y profunda. Coste de la estructura **13.587.252,60 €**, IVA incluido.
- Viaducto del Barranco de la Cuesta: de 621 m. de longitud y 72 m. de altura máxima de pilas. Cimentación directa. Coste de la estructura **12.245.217,12 €**, IVA incluido.

El vano central con arco de 115 m. de luz y vanos de acompañamiento de luces de 57.5 m. para los viaductos mas importantes. El viaducto del Río Jate no tiene arco en tramo central.

Las pilas de hormigón armado, se ejecutan mediante encofrado trepante y tienen sección transversal en cajón. La sección tipo del tablero consiste en una viga cajón monocelular, ejecutada con autocimbra, y losa superior de sección variable.

También se ha ejecutado un enlace, el de Almufiécár-Este, cuya tipología es de diamante a distinto nivel apoyado en dos glorietas giratorias, con conexión con la N-340 por medio de otra glorieta. El paso inferior que genera se resuelve mediante dos estructuras gemelas de un solo vano de 22,70 m de luz, de vigas prefabricadas pretensadas. Cada estructura tiene una sección transversal de 11,8 m de anchura. Cada tablero consta de 4 vigas prefabricadas pretensadas tipo doble "T" de 1,25 m de canto, sobre las que se hormigona in situ el forjado superior. Los estribos son muros cerrados de hormigón armado y se cimentan directamente. Coste de la estructura **645.792,19 €** IVA incluido.

Encontramos en la obra, además, 2 pasos inferiores y 19 obras de drenaje transversal.

La estructura del firme del tronco para el tronco y los túneles ha sido la siguiente:

3 cm de rodadura de mezcla bituminosa en caliente discontinua tipo M-10. Como rodadura sobre los tableros de los viaductos también se emplea este tipo de mezcla. Las toneladas de este tipo de mezcla ejecutadas en obra suponen 15.967,44 T, que representan 6.653,10 m³, lo que ha supuesto un coste de **374.249,12 €**, IVA incluido.

8 cm de capa intermedia de mezcla bituminosa en caliente semidensa tipo S-25. Las toneladas de este tipo de mezcla ejecutadas en obra suponen 49.424,11 T, que representan 19.769,64 m³, lo que ha supuesto un coste de **989.311,79 €**, IVA incluido.



- 14 cm de capa base de mezcla bituminosa en caliente gruesa tipo G-25. Las toneladas de este tipo de mezcla ejecutadas en obra suponen 56.385,88 T, que representan 22.828,29 m³, lo que ha supuesto un coste de **1.045.384,91 €**, IVA incluido.
- 25 cm de subbase de zahorra artificial (también utilizada como pavimento en caminos agrícolas con un espesor de 30 cm). El volumen de este pavimento ha sido de 89.730,49 m³, lo que ha supuesto un coste de **1.008.941,70 €**, IVA incluido.

El presupuesto de las obras asciende a la cifra de doscientos tres millones doscientos noventa y nueve mil trescientos diecinueve euros con setenta y un céntimos (**203.299.319,71 €**) IVA incluido.

Para que así conste, a los efectos oportunos y a petición del interesado, firmo el presente certificado en Granada, a veinticinco de mayo de dos mil doce.

EL INGENIERO DIRECTOR DE LAS OBRAS

MINISTERIO DE FOMENTO
Fdo.: D. Salvador Fernández Quesada.

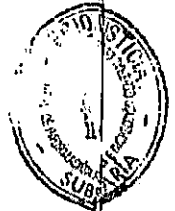
MINISTERIO DE FOMENTO

1613

Diligencia que se hace para acreditar que la firma de D. Salvador Fernández Quesada, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado, en calidad de Director del Contrato de Consultoría y Asistencia y Director de las obras ejecutadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, es la verdadera.

Y para que conste, se firma la presente en Madrid a ocho de mayo de dos mil catorce.

MINISTERIO DE FOMENTO
LA OFICIAL MAYOR.
* Inspección de 13 de Mayo *
Amelia Lobato Martínez



TESTIMONIO NÚMERO 2.438 EL LIBRO INDICADOR.

Yo, PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI, Notario de esta capital y del Ilustre Colegio de Andalucía, DOY FE:

Que considero legítima la firma y rúbrica que antecede de DON SALVADOR FERNÁNDEZ QUESADA, con D.N.I 24.298.765-R, por parecer idéntica a la que figura en su D.N.I, el cual tengo a la vista y cotejo.

En Sevilla, a veintiuno de mayo de dos mil catorce.

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



[Handwritten signature]





ital
ON
por
jo.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LOBATO MARTINEZ, AMELIA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		OFICIAL MAYOR	
4. y está revestido del sello / timbre. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		MINISTERIO DE FOMENTO	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	22/05/2014
7. por by/par	BOYANO BOTELLA, JOSE AUXILIAR DE INFORMACIÓN		
8. bajo el número Nº/sous n°	SLGAP/2014/037304		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida BOYANO BOTELLA, JOSE 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:1vrX-SFF+-K12q-cxqr

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:1vrX-SFF+-K12q-cxqr

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:1vrX-SFF+-K12q-cxqr

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

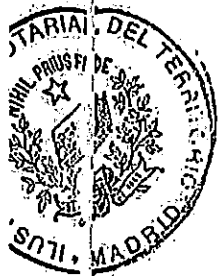
(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO
NOTARIAL AL DOCUMENTO FIRMADO POR
D./D^a **Salvador Fernández Quesada**, Funcionario del MINISTERIO DE FOMENTO

El día 25 de mayo de 2012



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Salvador Fernández Quesada**
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **FUNCIONARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre del MINISTERIO DE FOMENTO
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Madrid
at / à

6. el día 29 . mayo . 2014
the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número
N° / sous n°

048141

9. Sello / timbre:

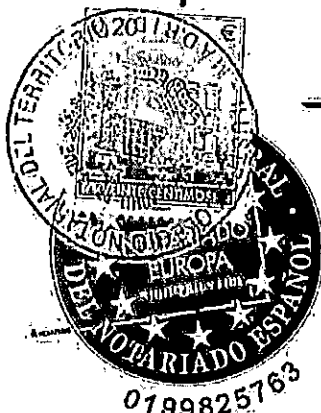
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature: / Signature:

Doña Ma Eugenia Reviriego Picón

Firma delegada del Decano



SN7600415

212

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-022-2015

CONTRATO Nº 01

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

En virtud del Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011 se creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario".

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011.

Certifica que:

Que en los archivos que reposan en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se verificó la siguiente información que el Consorcio Integrado por las firmas Interpa S.A. - Geotecnia y Cimentos Ingeniería LTDA identificado con el NIT. 900.061.084-4, desarrolló el siguiente contrato:

Contrato No. 062 del 20 de diciembre de 2005

Objeto: El INTERVENTOR se obliga a ejecutar para el INCO la interventoría técnica, ambiental, legal, administrativa, predial, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión N° 0849 de 1995 desarrollo Vial Carretera Neiva - Espinal - Girardot, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 de los términos de referencia del concurso público, es revisar, verificar, analizar y conceptualizar permanentemente todos los aspectos técnicos, financieros, ambientales, operativos, jurídicos, administrativos y prediales relacionados con el contrato de concesión N° 0849-95, a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del contratista (Concesionario), de las condiciones establecidas en el mismo, para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el capítulo V de los términos de referencia del concurso público SEA - C - 007 de 2005.

Características del proyecto:

La carretera concesionada se encuentra localizada en los departamentos de Huila y Tolima, con una longitud aproximada de 168 Kilómetros (origen destino) y se desarrolla por la ruta 45-08 y 45-07 de la red Nacional, y tres (3) estaciones de peaje; iniciando en Neiva (PR 0+000) hasta el extremo norte del puente sobre el Río Magdalena (PR 168+050) que divide los municipios de Flandes (Tolima) y Girardot

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

(Cundinamarca). El trazado circunda las poblaciones de Alpe (Hulla), Natagalma, Saldaña, Guamo, Espinal y Flandes (Tofma), finalizando en Girardot.

Para el desarrollo de los trabajos de construcción, mantenimiento y operación, el Concesionario dividió el tramo en dos sectores con Infraestructura de Construcción y mantenimiento Independiente, comprendidos entre Neiva y Natagalma (PR 0+000 al PR 84+000) conocido como frente Alpe, y Natagalma – Girardot (PR 84+000 al PR 168+050) conocido como frente Saldaña.

Principales actividades desarrolladas:

- Los principales trabajos ejecutados comprenden, entre otros: actividades técnicas, ambientales, legales, administrativas, prediales, financieras, operativas y de mantenimiento tal como se describe en el numeral 5.3.1.3 de los términos de referencia del Concurso Público N° SEA-C-007-2005.
- Realizar el estudio de las condiciones de los usuarios del peaje ubicado en el sector Neiva – Alpe para el cumplimiento de lo establecido en la resolución N° 003191 del 24 de julio de 2006 del ministerio de transporte y determinar el listado inicial de los beneficiarios de la Categoría I Especial.
- Censo y encuestas Origen-Destino, en el sector del puente Mariano Ospina Pérez y en el Peaje Flandes.
- Realizar un estudio de Ingeniería de tránsito como mecanismo técnico para verificar y determinar el impacto financiero sobre los recaudos del Peaje Flandes, debido a la influencia del tránsito atraído y desviado que se generará por la construcción y operación de la Variante de Chicoral, que se construyó en la Concesión Vial Girardot – Ibagué – Cajamarca.
- Realizar el estudio de las condiciones de los usuarios del peaje ubicado en el sector Espinal – Flandes para el cumplimiento de lo establecido en la resolución N° 001256 del 3 de abril de 2009 del Ministerio de Transporte, y determinar el listado inicial de los beneficiarios de la Categoría I Especial.
- Interventoría técnica, ambiental, legal, administrativa y financiera en las etapas de preconstrucción y construcción de las variantes del Guamo y Espinal, y culminar las gestiones ambientales de la variante Natagalma.

Fecha de Inicio: 24 de febrero de 2006

Fecha de Terminación: 23 de abril de 2011

Plazo inicial: Cuarenta y ocho (48) meses.

Plazo adicional N° 1 (Según contrato adicional N°3): Doce (12) meses.

Plazo adicional N° 2 (Según contrato adicional N°4): Dos (2) meses.

Calle 26 N° 59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2
PBX: 3791720 - www.enl.gov.co, Nit: 630125938-9

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

Valor del Contrato: Dos mil ochocientos ochenta y seis millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta pesos (\$ 2.886.785.280.00) (pesos de diciembre del 2005).

Valor adicional N°1: Ciento quince millones novecientos nueve mil quinientos veinte pesos (\$ 115.909.520.00) (pesos de septiembre del 2006).

Valor adicional N°2: Trescientos cinco millones ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (\$ 305.088.445.00) (pesos de julio del 2009). Discriminados de la siguiente manera:

- Para el conteo y encuestas origen-destino en el sector del puente mariano Ospina Pérez y el Peaje de Flandes, Setenta y ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos (\$78.968.594.00).
- Elaboración del listado inicial de los usuarios que serán beneficiados con la Categoría I Especial en el Peaje de Flandes, Doscientos veintiséis millones ciento veintinueve mil ochocientos cincuenta y un pesos (\$226.129.851.00).

Valor adicional N°3: Mil trescientos cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos diecinueve pesos (\$ 1.344.546.519.00) (pesos de febrero del 2010). Discriminados de la siguiente manera:

- Prórroga de las actividades de interventoría de operación del contrato inicial, Ochocientos veintidós millones ochocientos ochenta mil ocho pesos (\$822.880.008.00)
- Actividades de las Variantes Guamá y Espinal:
 - o Etapa de pre-construcción, Ciento veintidós millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos (\$122.253.975.00).
 - o Etapa de construcción: Trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos doce mil quinientos treinta y seis pesos (\$399.412.536.00).

Valor adicional N°4: Ciento cuarenta y un millones quinientos tres mil noventa y dos pesos (\$ 141.503.092.00) (pesos de febrero del 2011).

Porcentajes de participación: Intersa S.A. Cincuenta por ciento (50%)
Geotecnia y Cimientos Ingeniería Ltda. Cincuenta por ciento (50%)

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

El resumen del valor del contrato se presenta en el siguiente cuadro:

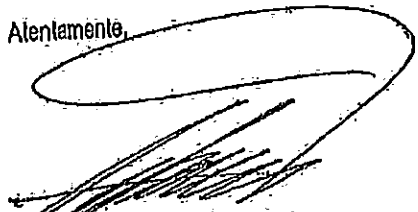
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Contrato principal	\$ 2.886.785.200,00	20 de diciembre de 2005
Adicional N°1	\$ 115.909.520,00	13 de septiembre de 2006
Adicional N°2	\$ 305.088.445,00	10 de julio de 2009
Adicional N°3	\$ 1.344.546.519,00	22 de febrero de 2010
Adicional N°4	\$ 141.603.092,00	22 de febrero de 2011

Todos los valores expresados en esta certificación incluyen el Impuesto al valor Agregado, IVA.

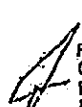
Cumplimiento: Se certifica que el contrato se ejecutó a plena satisfacción.

Dada en Bogotá, D.C., a los Treinta (30) días del mes de abril de 2014

Atentamente,


ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
 Vicepresidente Gestión Contractual.

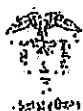
Proyecto:
 Revisó:

 Felipe Sánchez Mejía - Apoyo Supervisión N.E.G.
 Olga Natalia Vargas Ramírez - Ingeniera Supervisora N.E.G.
 Francisco Orozco Barón - Gerente Proyectos
 María Alejandra Lobo Figueroa - Asesora Vicepresidencia de Gestión Contractual

Calle 26 N° 69-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2
 PBX: 6701720 - www.entelgov.co, Nlt. 830125996-9

Página 4 de 4

CONTRATO Nº 02



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

EL SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS ENCARGADO

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, celebró el siguiente contrato de INTERVENTORIA:

\ Contrato Número: 828 de 2001.
Interventor: CONSORCIO DESARROLLO DE VIAS (Integrado por: Intersa S.A. y Desarrollo en Ingeniería DIN Ltda.)
Objeto: Interventoría para el Mejoramiento y Pavimentación de la Carretera Fuente de Oro-Puerto Lleras-Cruce
Puerto Rico-Puerto Arturo-San José del Guáviare, Sector Cruce Puerto Rico-Puerto Arturo K62+000 al K81+000.

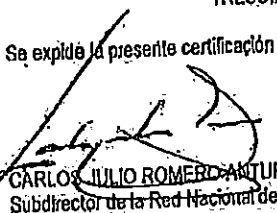
Fecha de iniciación: 21 de febrero de 2002
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2003

\ VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONALES E IVA: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO
MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VENTINUEVE PESOS CON 00/100 (\$1.335.787.029,00).
\\ VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO AL INTERVENTOR: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO
MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 00/100
\\ (\$1.335.742.660,00)

Discriminados así:

Valor básico ejecutado: \ MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS
OCHO PESOS CON 00/100 (\$1.151.502.208,00)
Valor del IVA: \ CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (\$184.240.352,00)

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 17 días del mes de abril de 2008.


CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Subdirector de la Red Nacional de Carreteras Encargado

Proyecto: Ing. Lázaro Guerra / 14
Revisó: Ing. Alana Sabina Montaña
Revisó: Abogado Mauricio Alenador
Fecha: 17/04/08
Radicado: 22659

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA: CONSORCIO DESARROLLO DE VÍAS
 CONTRATO PRINCIPAL No.: 928 de 2001
 CONTRATOS ADICIONALES: Nos. 928-1-01/02, 928-2-01/03, 928-3-01/03,
 928-4-01/03 y 928-5-01/03

OBJETO: Interventoría para el Mejoramiento y Pavimentación de la Carretera Fuente De Oro -
 Puerto Rico - Puerto Arturo - San José Del Guaviare. Sector Cruce Puerto Rico - Puerto Arturo
 K62+000 al K81+000

CONTRATO PRINCIPAL 928 de 2001

ADICIONAL 928-1-01/02 \$ 166.245.264
 ADICIONAL 928-2-01/03 \$ -
 ADICIONAL 928-3-01/02 \$ -
 ADICIONAL 928-4-01/03 \$ 273.592.983
 ADICIONAL 928-5-01/03 \$ 41.642.367

VALOR TOTAL:

FECHA ORDEN DE INICIACION:

FECHA VENCIMIENTO DEL CONTRATO:

PLAZO:

\$854.306.415

PLAZO: 13 MESES VENCE 21-mar-03

PLAZO: 2 MESES VENCE 20-may-03

PLAZO: 0.7 MESES VENCE 10-jun-03

PLAZO: 6.1 MESES VENCE 15-dic-03

PLAZO: 0.5 MESES VENCE 31-dic-03

\$ 1.335.787.029

Febrero 21 de 2002

Diciembre 31 de 2003

22.3 MESES

CONTRATISTAS DE OBRA:

CONTRATO 937-01 SECTOR K62+000-
 K71+000

INECON-TE LTDA.

CONTRATO 1013-01 SECTOR K71+000-
 K81+000

CONSORCIO SOLARTE - INECON-TE

En BOGOTÁ D.C., a los 31 días del mes de Diciembre de 2003, se reunieron las siguientes
 personas: Isabel Victoria León Reyes y Armando Bello Uribe con el fin de efectuar el recibo
 definitivo de las labores de Interventoría por parte del Instituto Nacional de Vías, a la sociedad
 Contratista, objeto del contrato No. 928 de 2003, en cumplimiento de la Resolución No. 001136
 del 13 de marzo de 2002, y de la Cláusula DÉCIMO SÉPTIMA del Contrato principal, referente
 a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado y de aquellos que celebre el Instituto
 Nacional de Vías.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

En el contrato 0937 a cargo de la constructora INECON-TE se efectuaron trabajos de
 explanación: Cortes (70439 m³) y Terráplenes (25903m³), se construyeron obras de arte, cunetas
 (1216 m³), filtros (384 m³), alcantarillas (336 ml) y bordillos (9220 ml) entre el K62+000 y el
 K71+000. Se construyeron obras ambientales: cercas 17953 ml, enpujización de taludes 26932

m² y restauración ambiental de las fuentes de materiales, también se construyó base estabilizada con suelo cemento del K68+700 al K68+880 y del K69+200 al K71+000, es decir 1980 metros lineales. El resto del proyecto se construyó en base granular. Se colocó TSD del K68+300 al K71+000, es decir, 2700 ml.

En el contrato 1013 a cargo del consorcio SOLARTE - INECONTE se efectuaron trabajos de explotación: Cortes 101,758 m³ y terraplenes en 55,337 m³, se contruyeron obras de arte: Cunetas 14+13 m³, tubería 171 ml, bordillos 10876 ml; en obras ambientales se ejecutaron cercas en 19500 ml, enpradización de taludes 26993 m² y se realizó la restauración ambiental de la fuente de materiales. Se construyó base estabilizada en suelo - cemento del K71+000 al K71+670 y del K71+770 al K72+900, es decir 1810 metros lineales. El resto del proyecto se construyó en base granular. Se colocó TSD del K71+000 al K72+880 en una longitud de 1880 ml.

Con el fin de darle transtabilidad a la carretera la cual estaba restringida por el invierno fue necesario colocar material del río Arlari en el sector 1 del K62+000 al K65+400, y en el sector 2 del K73+900 al K81+000.

VALOR TOTAL EJECUTADO POR LA INTERVENTORIA:

Acta No.	Periodo	Vr. básico acta	Vr. IVA	Vr. Total
1	Marzo	\$54,455,022.41	\$9,712,803.59	\$63,167,826.00
2	Abril	\$49,838,722.41	\$7,974,195.59	\$57,812,918.00
3	Mayo	\$48,210,998.20	\$7,713,759.72	\$55,924,758.00
4	Junio	\$51,262,742.24	\$8,202,030.76	\$59,464,781.00
5	Julio	\$54,113,889.66	\$8,858,222.34	\$62,772,112.00
6	Agosto	\$53,276,522.41	\$8,624,083.59	\$61,799,606.00
7	Septiembre	\$53,989,541.36	\$8,635,126.62	\$62,604,668.00
8	Octubre	\$55,023,380.17	\$8,803,740.83	\$63,827,121.00
9	Noviembre	\$55,459,800.03	\$8,873,636.97	\$64,333,437.00
10	Diciembre	\$58,005,138.21	\$9,290,821.79	\$67,295,959.00
11	Enero	\$74,276,844.03	\$11,884,151.17	\$86,160,995.00
12	Febrero	\$72,654,919.83	\$11,624,787.17	\$84,279,707.00
13	Marzo	\$67,475,439.66	\$10,708,070.34	\$78,271,510.00
14	Abril	\$62,344,889.66	\$9,976,182.34	\$72,320,072.00
15	Mayo	\$54,345,589.66	\$8,695,294.34	\$63,040,884.00
16	Junio	\$41,825,561.21	\$6,692,249.79	\$48,518,811.00
17	Julio	\$42,864,050.00	\$6,859,240.00	\$49,722,290.00
18	Agosto	\$42,023,474.14	\$6,723,755.86	\$48,747,230.00
19	Septiembre	\$41,874,293.97	\$6,715,887.03	\$48,590,181.00
20	Octubre	\$39,993,947.41	\$6,397,431.59	\$46,391,379.00
21	Noviembre	\$35,211,900.86	\$5,833,904.14	\$40,845,805.00
22	Diciembre	\$42,906,637.07	\$6,865,061.93	\$49,771,699.00

RESUMEN:

Por (22) actas de costos básico	\$1,151,502,209.48
Por IVA	\$184,240,353.62
TOTAL	\$1,335,742,563.00

ANTICIPO

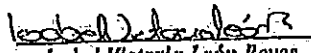
Valor concedido		385'292.193
Valor amortizado o legalizado	385'292.193	
Saldo por amortizar (o legalizar)	0.00	
SUMAS IGUALES	385'292.193	385'292.193

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

Vr. Total del contrato (incluido IVA)		\$1,335,787,029.00
Vr. Pagado por (22) actas de costos (básico)	\$1,151,502,209.48	✓
Vr. Pagado por IVA	\$184,240,353.52	✓
Vr. Pendiente de pago por actas (básico)	\$0.00	
Vr. Pendiente de pago por IVA	\$0.00	
Vr. SIN ejecutar	\$44,466.00	✓
SUMAS IGUALES	\$1,335,787,029.00	\$1,335,787,029.00

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


Armando Bello Uribe
SUPERVISOR DEL CONTRATO
INVIAS


Isabel Victoria Luón Reyes
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DESARROLLO DE VÍAS

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-022-2015

CONTRATO N° 03



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

EL SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS ENCARGADO

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, celebró el siguiente contrato de INTERVENTORIA:

Contrato Número 124 de 2001.

Interventor: INTERSA S.A.

Objeto: Interventoría para el Mejoramiento y Pavimentación de la Carretera Fuente de Oro-Puerto Lleras-Cruce
Puerto Rico-Puerto Arturo-San José del Guaviare, Sector Fuente de Oro-Puerto Lleras, K0+000 al K20+000;

Fecha de iniciación: 11 de abril de 2001
Fecha de terminación: 10 de octubre de 2002.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONALES E IVA: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 00/100 (\$999.931.231.00).

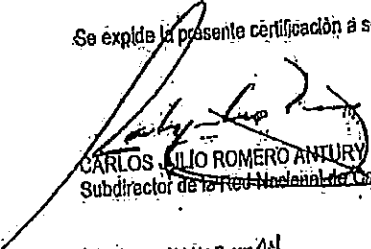
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO AL INTERVENTOR: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VENTINUEVE MIL PESOS CON 00/100 (\$999.929.000.00)

Discriminados así:

Valor básico ejecutado: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 (\$862.007.757.00)

Valor del IVA: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VENTUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (\$137.921.243.00)

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 17 días del mes de abril de 2008.


CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Subdirector de la Red Nacional de Carreteras Encargado

Proyecto, Ing. Mónica Guerra / M
Revisó, Ing. María Sábina Montaña / M
Revisó, Abogado Mauricio Alvarado / M
Fecha: 16/04/08
Radicado: 22559



**EL SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

HACE CONSTAR

Que el Instituto Nacional de Vías, adjudicó el concurso SCT-C007-2000 y suscribió el contrato No 0124-2.001 con la firma INTERSA S.A. cuyo objeto es la Interventoría para el Mejoramiento y Pavimentación de la Carretera Fuente De Oro - Puerto Lleras - Cruce Puerto Rico - Puerto Arturo - San José Del Guaviare, Sector Fuente De Oro - Puerto Lleras, K0+000 al K20+000, con las siguientes características.

Valor Total del Contrato: \$,999.931.231 Incluido IVA, distribuido de la siguiente forma:

Contrato Original	Adicional 1	Adicional 2	Adicional 4	Adicional 5
Valor Básico 610.799.600	73.164.040	77.354.144	61.933.940	30.767.100
IVA 16% 99.007.936	11.704.774	12.376.663	9.909.432	4.922.744
Valor Total 717.807.536	84.868.814	89.730.807	71.843.380	35.689.844

Valor Facturado del contrato:

Año 2001	Valor Básico 301.099.965
	IVA 16% 60.076.898
	Valor Total 442.076.263
Año 2002	Valor Básico 480.910.317
	IVA 16% 76.945.851
	Valor Total 657.856.068

Fecha Orden de Inicio:
Plazo Contrato Original:
Plazo Adicional No.1:
Plazo Adicional No.2:
Plazo Adicional No.3:
Plazo Adicional No.4:
Plazo Adicional No.5:
Plazo Final del Contrato:
Fecha de Terminación:

11 de abril de 2001
Trece (13) meses
Un (1) mes y Una (1) semana
Dos (2) semanas
Cuatro (4) semanas
Un (1) mes y Una (1) semana
Un (1) mes.
18 meses
10 de octubre de 2002

Construimos las Vías Para la Paz

C.A.N. TRANSV. 45 ENTRADA 2 OF. 508 COMUTADOR 4 2 0 0 4 0 0 EXT.
1104- 1209

DIRECTOR: 4200339 FAX: 4200345



Localización: Departamento del Meta

Los trabajos ejecutados consistieron en la Interventoría Técnica y Administrativa de las obras de mejoramiento y pavimentación, cuyas actividades principales fueron:

- EXPLANACIONES (DESCAPOTES) Y MOVIMIENTOS DE TIERRA
- CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES NUEVOS.
- CONSTRUCCIÓN OBRAS DE DRENAJE (ALCANTARILLAS DE 36", PONTONES Y BOX CULVERTS), FILTROS Y CUNETAS NUEVOS
- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO NUEVA (BASE GRANULAR e=20cm Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE)
- OBRAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL.

La calzada fue ampliada de 6.0m a 8.10m

Se realizó la Interventoría a la construcción de 8.4 km de vía nueva correspondiente a las variantes de:

- | | |
|--------------------|-------------------|
| - ALTO DE LA LUNA | K1+500 - K1+600 |
| - PUERTO ALJURE | K0+000 - K10+680 |
| - PUERTO SANTANDER | K14+120 - K17+476 |
| - PUERTO LIMÓN | K17+600 - K18+780 |

Que INTERSA S.A. ha cumplido cabalmente con las labores de INTERVENTORÍA de acuerdo con los requerimientos y condiciones técnicas exigidas por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

REPRESENTANTE LEGAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN
SUPERVISOR POR EL INV

: ISABEL VICTORIA LEON REYES
: 100 %
: ING. ARMANDO BELLO URIBE

Expedida en Santafé de Bogotá D.C. a los 04 de DICIEMBRE de 2002

CARLOS AUGUSTO RAMÍREZ ACUNA
Subdirector de Construcción

Elaboró: Armando Bello Uribe
Proyecto: Armando Bello Uribe
Fecha: 04-12-2002
Órden: 26

Construcción de Vías Para la Paz
C.A.N. TRANSV. 45 ENTRADA 2 OF. 500 COMPUTADOR 4 2 8 0 4 0 0 EXT.
1104- 1209 DIRECTO: 4280339 FAX: 4280345

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-022-2015

CONTRATO Nº 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

DESARROLLO URBANO

1 DE 2

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - IDU**

CERTIFICA:

Que se celebró con el CONSÓRCIO VÍAS PARA LA PAZ conformado por las firmas INTERSA S.A. (40%) y ETA S.A. (60%) el Contrato No. 274 DE 2002, cuyo objeto es la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ADECUACIÓN DE LA TRONCAL AMERICAS AL SISTEMA TRANSMILENIO, TRAMO 1, ENTRE PUENTE ARANDA Y LA CARRERA 70B, EN BOGOTÁ, D.C.

**ALCANCE DE LOS
TRABAJOS:**

Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y ambiental de las obras de la construcción en una longitud de 2,66 km de: dos calzadas exclusivas para TransMilenio en concreto hidráulico MR-50 de 23,50 cm de espesor vaciado sobre mezcla asfáltica tipo MDC-1 de 10 cm de espesor, y 8,00 m de ancho cada una; dos calzadas de cinco carriles cada una de 3,50 m de ancho/carril para tráfico mixto en pavimento de concreto asfáltico cuya estructura son 18 cm con asfaltos modificados y 9 cm con asfaltos normalizados; base estabilizada con asfalto espumado de 80,00 cm, sub-base granular de 30 cm.; construcción de andenes y áreas peatonales en adoquín y loseta en un área aproximada de 25.000 m², obras de espacio público y ambientales en general, movimientos de tierras, redes de servicios públicos (alcantarillados de aguas lluvias y negras en diámetros entre 12" y 1,20 m; acueducto en diámetros entre 3" y 12", teléfonos, energía, gas natural y semaforización), y construcción de cloveruta en pavimento asfáltico de 5,0 cm de espesor, de 2,00 m de ancho en ambos costados.

**ESTADO DEL
CONTRATO:**

El Contrato se encuentra terminado y en proceso de liquidación, pendiente recibo de la Etapa de Construcción.

**VALOR DEL CONTRATO No. 274-02,
INCLUIDAS ADICIONES EN VALOR:**

\$ 2.582.103.528

**VALOR TOTAL FACTURADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2004:**

\$ 2.381.707.955

**COSTO APROXIMADO DE LA
INTERVENTORIA DE LAS OBRAS
PEATONALES Y/O DEL ESPACIO PÚBLICO
RESPECTO DEL VALOR TOTAL DEL
CONTRATO, EN PORCENTAJE:**

Veinte (20%) por ciento

Bogotá, D.C. Indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

2 DE 2

FECHA DE INICIACIÓN:
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE TERMINACIÓN:

25 de Junio de 2002
12 de Julio de 2004
30 de Julio de 2004
31 de Diciembre de 2004

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Los trabajos fueron ejecutados
a satisfacción del Instituto.

Se expide la presente certificación a los doce (12) días del mes de abril del año 2005.

Atentamente,

LINO BAENA CALLE
Director Técnico de Construcciones

Aprobó:
Proyectó

Ing. Mauricio Olaz Acavedo, Subdirector Técnico de Ejecución de Obras
Ing. Juan Pablo Escobar E., Coordinador Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES DE ELECTRICIDAD Y GAS																									
CONTRATO DE																											
DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE		CONSULTORÍA																									
CONTRATO No		DE																									
LICITACIÓN PÚBLICA		CONCURSO DE MÉRITOS																									
CONTRATACIÓN DIRECTA		CONCURSO DE MÉRITOS																									
OBJETO DEL CONTRATO INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ADJUDICACIÓN DE LA TRONCAL ANADIDAS AL SISTEMA TRANSMISOR, TRONCAL, ENLACE PUENTE ARANDA Y LA CAÑUELA 10 D. EN REGISTRO D.C.																											
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		VALOR																									
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		20 MESES																									
FECHA DE INFORMACIÓN DEL CONTRATO		2002																									
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		2.378.000.000,00																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COP 02</td> <td>22-Ene-02</td> <td>\$ 1.048.090.840,00</td> </tr> <tr> <td>COP 039</td> <td>24-Abr-02</td> <td>\$ 156.200.425,00</td> </tr> <tr> <td>COP 001</td> <td>20-Jun-02</td> <td>\$ 2.378.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>COP 4046</td> <td>27-Sep-02</td> <td>\$ 104.103.628,00</td> </tr> <tr> <td>COP 3400</td> <td>26-Nov-02</td> <td>\$ 184.103.530,00</td> </tr> </tbody> </table>				FECHA	VALOR	COP 02	22-Ene-02	\$ 1.048.090.840,00	COP 039	24-Abr-02	\$ 156.200.425,00	COP 001	20-Jun-02	\$ 2.378.000.000,00	COP 4046	27-Sep-02	\$ 104.103.628,00	COP 3400	26-Nov-02	\$ 184.103.530,00							
FECHA	VALOR																										
COP 02	22-Ene-02	\$ 1.048.090.840,00																									
COP 039	24-Abr-02	\$ 156.200.425,00																									
COP 001	20-Jun-02	\$ 2.378.000.000,00																									
COP 4046	27-Sep-02	\$ 104.103.628,00																									
COP 3400	26-Nov-02	\$ 184.103.530,00																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>Descripción</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículo No. 1</td> <td>(Primer etapa de Construcción)</td> <td>30 días</td> </tr> <tr> <td>Artículo No. 2</td> <td>(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)</td> <td>10 días</td> </tr> <tr> <td>Artículo No. 3</td> <td>(Primer etapa de Construcción)</td> <td>3 Meses</td> </tr> <tr> <td>Artículo No. 4</td> <td>(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)</td> <td>20 días</td> </tr> <tr> <td>Artículo No. 5</td> <td>(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)</td> <td>11 días</td> </tr> <tr> <td>Artículo No. 6</td> <td>(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)</td> <td>1 día</td> </tr> <tr> <td>Artículo No. 7</td> <td>(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)</td> <td>7 meses y 10 días</td> </tr> </tbody> </table>				Artículo	Descripción	Plazo	Artículo No. 1	(Primer etapa de Construcción)	30 días	Artículo No. 2	(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)	10 días	Artículo No. 3	(Primer etapa de Construcción)	3 Meses	Artículo No. 4	(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)	20 días	Artículo No. 5	(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)	11 días	Artículo No. 6	(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)	1 día	Artículo No. 7	(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)	7 meses y 10 días
Artículo	Descripción	Plazo																									
Artículo No. 1	(Primer etapa de Construcción)	30 días																									
Artículo No. 2	(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)	10 días																									
Artículo No. 3	(Primer etapa de Construcción)	3 Meses																									
Artículo No. 4	(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)	20 días																									
Artículo No. 5	(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)	11 días																									
Artículo No. 6	(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)	1 día																									
Artículo No. 7	(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)	7 meses y 10 días																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>Descripción</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículo No. 7</td> <td>(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)</td> <td>16 días (Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)</td> </tr> </tbody> </table>				Artículo	Descripción	Plazo	Artículo No. 7	(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)	16 días (Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)																		
Artículo	Descripción	Plazo																									
Artículo No. 7	(Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)	16 días (Primer etapa de Construcción y reducción del PMA de la zona)																									

3

RECEPCION GENERAL		TECNICA	
DIRECCION TECNICA		DE CONSTRUCCIONES	
DIRECCION TECNICA		DE EDUCACION DE OBRA	
CONTRATO No. 214-0032		DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE	
ACTA No. 1		INTERVENTORIA	
CONTRATO No. 214-0032		CONCILIATORIA	
ACTA No. 1		CONCILIATORIA	
ACTA No. 2		CONCILIATORIA	
ACTA No. 3		CONCILIATORIA	
ACTA No. 4		CONCILIATORIA	
ACTA No. 5		CONCILIATORIA	
ACTA No. 6		CONCILIATORIA	
ACTA No. 7		CONCILIATORIA	
ACTA No. 8		CONCILIATORIA	
ACTA No. 9		CONCILIATORIA	
ACTA No. 10		CONCILIATORIA	
ACTA No. 11		CONCILIATORIA	
ACTA No. 12		CONCILIATORIA	
ACTA No. 13		CONCILIATORIA	
ACTA No. 14		CONCILIATORIA	
ACTA No. 15		CONCILIATORIA	
ACTA No. 16		CONCILIATORIA	
ACTA No. 17		CONCILIATORIA	
ACTA No. 18		CONCILIATORIA	
ACTA No. 19		CONCILIATORIA	
ACTA No. 20		CONCILIATORIA	
ACTA No. 21		CONCILIATORIA	
ACTA No. 22		CONCILIATORIA	
ACTA No. 23		CONCILIATORIA	
ACTA No. 24		CONCILIATORIA	
ACTA No. 25		CONCILIATORIA	
ACTA No. 26		CONCILIATORIA	
ACTA No. 27		CONCILIATORIA	
ACTA No. 28		CONCILIATORIA	
ACTA No. 29		CONCILIATORIA	
ACTA No. 30		CONCILIATORIA	
ACTA No. 31		CONCILIATORIA	
ACTA No. 32		CONCILIATORIA	
ACTA No. 33		CONCILIATORIA	
ACTA No. 34		CONCILIATORIA	
ACTA No. 35		CONCILIATORIA	
ACTA No. 36		CONCILIATORIA	
ACTA No. 37		CONCILIATORIA	
ACTA No. 38		CONCILIATORIA	
ACTA No. 39		CONCILIATORIA	
ACTA No. 40		CONCILIATORIA	
ACTA No. 41		CONCILIATORIA	
ACTA No. 42		CONCILIATORIA	
ACTA No. 43		CONCILIATORIA	
ACTA No. 44		CONCILIATORIA	
ACTA No. 45		CONCILIATORIA	
ACTA No. 46		CONCILIATORIA	
ACTA No. 47		CONCILIATORIA	
ACTA No. 48		CONCILIATORIA	
ACTA No. 49		CONCILIATORIA	
ACTA No. 50		CONCILIATORIA	
ACTA No. 51		CONCILIATORIA	
ACTA No. 52		CONCILIATORIA	
ACTA No. 53		CONCILIATORIA	
ACTA No. 54		CONCILIATORIA	
ACTA No. 55		CONCILIATORIA	
ACTA No. 56		CONCILIATORIA	
ACTA No. 57		CONCILIATORIA	
ACTA No. 58		CONCILIATORIA	
ACTA No. 59		CONCILIATORIA	
ACTA No. 60		CONCILIATORIA	
ACTA No. 61		CONCILIATORIA	
ACTA No. 62		CONCILIATORIA	
ACTA No. 63		CONCILIATORIA	
ACTA No. 64		CONCILIATORIA	
ACTA No. 65		CONCILIATORIA	
ACTA No. 66		CONCILIATORIA	
ACTA No. 67		CONCILIATORIA	
ACTA No. 68		CONCILIATORIA	
ACTA No. 69		CONCILIATORIA	
ACTA No. 70		CONCILIATORIA	
ACTA No. 71		CONCILIATORIA	
ACTA No. 72		CONCILIATORIA	
ACTA No. 73		CONCILIATORIA	
ACTA No. 74		CONCILIATORIA	
ACTA No. 75		CONCILIATORIA	
ACTA No. 76		CONCILIATORIA	
ACTA No. 77		CONCILIATORIA	
ACTA No. 78		CONCILIATORIA	
ACTA No. 79		CONCILIATORIA	
ACTA No. 80		CONCILIATORIA	
ACTA No. 81		CONCILIATORIA	
ACTA No. 82		CONCILIATORIA	
ACTA No. 83		CONCILIATORIA	
ACTA No. 84		CONCILIATORIA	
ACTA No. 85		CONCILIATORIA	
ACTA No. 86		CONCILIATORIA	
ACTA No. 87		CONCILIATORIA	
ACTA No. 88		CONCILIATORIA	
ACTA No. 89		CONCILIATORIA	
ACTA No. 90		CONCILIATORIA	
ACTA No. 91		CONCILIATORIA	
ACTA No. 92		CONCILIATORIA	
ACTA No. 93		CONCILIATORIA	
ACTA No. 94		CONCILIATORIA	
ACTA No. 95		CONCILIATORIA	
ACTA No. 96		CONCILIATORIA	
ACTA No. 97		CONCILIATORIA	
ACTA No. 98		CONCILIATORIA	
ACTA No. 99		CONCILIATORIA	
ACTA No. 100		CONCILIATORIA	
TOTAL FACTURADO CON IVA CONTRATO		TOTAL FACTURADO CON IVA CONTRATO	

COMUNIDAD GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN TÉCNICA		FECHA DE CONSTRUCCIÓN SELECCIÓN DE OBRAS	
CONTRATO N° 714237		DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO N°	
ACTA N°		CONSTRUCCIÓN	
Verificación Final de Obra			
A continuación se informa el trabajo realizado por el contratista			
1. La obra se construyó de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el cual se firmó el día 10 de mayo de 1992, entre la Comunidad General y el contratista, para la construcción de una casa de habitación en el lote N° 10, del sector N° 10, de la zona N° 10, de la ciudad de Santo Domingo, D.R.			
2. De acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el contratista se comprometió a construir la obra en un plazo máximo de 180 días hábiles, a partir de la fecha de firma del contrato, y a entregarla en condiciones de habitabilidad, de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el cual se firmó el día 10 de mayo de 1992, entre la Comunidad General y el contratista, para la construcción de una casa de habitación en el lote N° 10, del sector N° 10, de la zona N° 10, de la ciudad de Santo Domingo, D.R.			
3. Las obras se construyeron de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el cual se firmó el día 10 de mayo de 1992, entre la Comunidad General y el contratista, para la construcción de una casa de habitación en el lote N° 10, del sector N° 10, de la zona N° 10, de la ciudad de Santo Domingo, D.R.			
4. De acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el contratista se comprometió a construir la obra en un plazo máximo de 180 días hábiles, a partir de la fecha de firma del contrato, y a entregarla en condiciones de habitabilidad, de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el cual se firmó el día 10 de mayo de 1992, entre la Comunidad General y el contratista, para la construcción de una casa de habitación en el lote N° 10, del sector N° 10, de la zona N° 10, de la ciudad de Santo Domingo, D.R.			
5. La obra se construyó de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el cual se firmó el día 10 de mayo de 1992, entre la Comunidad General y el contratista, para la construcción de una casa de habitación en el lote N° 10, del sector N° 10, de la zona N° 10, de la ciudad de Santo Domingo, D.R.			
6. De acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el contratista se comprometió a construir la obra en un plazo máximo de 180 días hábiles, a partir de la fecha de firma del contrato, y a entregarla en condiciones de habitabilidad, de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el cual se firmó el día 10 de mayo de 1992, entre la Comunidad General y el contratista, para la construcción de una casa de habitación en el lote N° 10, del sector N° 10, de la zona N° 10, de la ciudad de Santo Domingo, D.R.			
7. De acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el contratista se comprometió a construir la obra en un plazo máximo de 180 días hábiles, a partir de la fecha de firma del contrato, y a entregarla en condiciones de habitabilidad, de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el cual se firmó el día 10 de mayo de 1992, entre la Comunidad General y el contratista, para la construcción de una casa de habitación en el lote N° 10, del sector N° 10, de la zona N° 10, de la ciudad de Santo Domingo, D.R.			
8. De acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el contratista se comprometió a construir la obra en un plazo máximo de 180 días hábiles, a partir de la fecha de firma del contrato, y a entregarla en condiciones de habitabilidad, de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el cual se firmó el día 10 de mayo de 1992, entre la Comunidad General y el contratista, para la construcción de una casa de habitación en el lote N° 10, del sector N° 10, de la zona N° 10, de la ciudad de Santo Domingo, D.R.			
9. De acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el contratista se comprometió a construir la obra en un plazo máximo de 180 días hábiles, a partir de la fecha de firma del contrato, y a entregarla en condiciones de habitabilidad, de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el cual se firmó el día 10 de mayo de 1992, entre la Comunidad General y el contratista, para la construcción de una casa de habitación en el lote N° 10, del sector N° 10, de la zona N° 10, de la ciudad de Santo Domingo, D.R.			
10. De acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el contratista se comprometió a construir la obra en un plazo máximo de 180 días hábiles, a partir de la fecha de firma del contrato, y a entregarla en condiciones de habitabilidad, de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 714237, el cual se firmó el día 10 de mayo de 1992, entre la Comunidad General y el contratista, para la construcción de una casa de habitación en el lote N° 10, del sector N° 10, de la zona N° 10, de la ciudad de Santo Domingo, D.R.			

4

41596

